

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ I _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-063356- -00004-0000

Fecha: 2010-09-16 16:46:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Re: Expediente N°. 10-063.356

Solicitud de Patente de Invención "AGONISTAS NOVEDOSOS DE LOS
RECEPTORES DE GLUCOCORTICOIDES"

Solicitante: PFIZER LIMITED.

Nuestra Re: P2010/000058

RESPUESTA AL OFICIO N° 8943 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 246 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2010,
(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un nuevo Capítulo Reivindicatorio Modificado, del que han sido eliminadas las reivindicaciones 4-10 y se renumeraron quedando un total de 9 reivindicaciones. Así las cosas ajunto un recibo de pago valor de \$114.000.00, que cubre el valor de la tasa de modificación para solicitudes en trámite.
2. Solicito al Despacho sea tenido en cuenta el nuevo pliego de Reivindicaciones en el presente trámite.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Capítulo Reivindicatorio Modificado
Tasa por valor de \$114.000.00

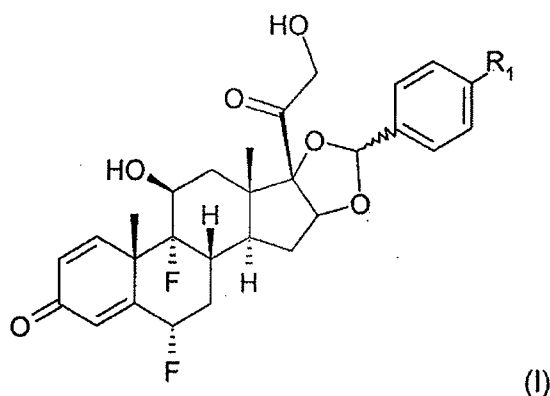
Carl. Henry

2

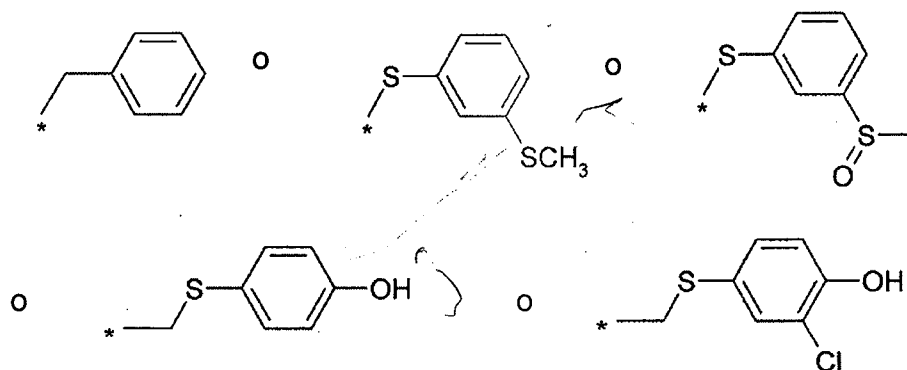
CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Examen de Forma)

- Un compuesto de la Fórmula (I):



en las que R_1 se selecciona a partir del grupo constituido por:



en la que * representa el punto de unión de R_1 al carbono del fenilo cíclico;

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal.

- Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal, que se selecciona a partir del grupo constituido por:

(4aS,4bR,5S,6aS,6bS,8R,9aR,10aS,10bS,12S)-8-(4-bencilfenil)-4b,12-difluoro-6b-glicolil-5-hidroxi-4a,6a-dimetil-4a,4b,5,6,6a,6b,9a,10,10a,10b,11,12-dodecahidro-2H-nafto[2',1':4,5]indeno[1,2-d][1,3]dioxol-2-ona;

(4aS,4bR,5S,6aS,6bS,8R,9aR,10aS,10bS,12S)-4b,12-difluoro-6b-glicolil-5-hidroxi-4a,6a-dimetil-8-(4-{[3-(metiltio)fenil]tio}fenil)-4a,4b,5,6,6a,6b,9a,10,10a,10b,11,12-dodecahidro-2H-nafto[2',1':4,5]indeno[1,2-d][1,3]dioxol-2-ona;

(4aS,4bR,5S,6aS,6bS,8R,9aR,10aS,10bS,12S)-4b,12-difluoro-6b-glicolil-5-hidroxi-8-(4-{[(4-hidroxifenil)tio]metil}fenil)-4a,6a-dimetil-4a,4b,5,6,6a,6b,9a,10,10a,10b,11,12-dodecahidro-2H-nafto[2',1':4,5]indeno[1,2-

180

- d)[1,3]dioxol-2-ona;
(4aS,4bR,5S,6aS,6bS,8R,9aR,10aS,10bS,12S)-4b,12-difluoro-6b-glicolil-5-hidroxi-4a,6a-dimetil-8-(4-{[3-(metilsulfinil)fenil]tio}fenil)-4a,4b,5,6,6a,6b,9a,10,10a,10b,11,12-dodecahidro-2H-nafto-[2',1':4,5]indeno[1,2-d)[1,3]dioxol-2-ona; y
(4aS,4bR,5S,6aS,6bS,8R,9aR,10aS,10bS,12S)-8-(4-{[(3-cloro-4-hidroxifenil)tio]metil}fenil)-4b,12-difluoro-6b-glicolil-5-hidroxi-4a,6a-dimetil-4a,4b,5,6,6a,6b,9a,10,10a,10b,11,12-dodecahidro-2H-nafto[2',1':4,5]indeno[1,2-d)[1,3]dioxol-2-ona.

3. Una composición farmacéutica que comprende una cantidad eficaz de un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal, y uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables.

4. ~~[ELIMINADA] Un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal, para usar como medicamento.~~

5. ~~[ELIMINADA] Un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal, para usar en el tratamiento de enfermedades, trastornos y afecciones en las que está implicado el receptor de glucocorticoides.~~

6. ~~[ELIMINADA] Un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal, para usar en el tratamiento de enfermedades, trastornos y afecciones que se seleccionan a partir del grupo constituido por: enfermedades de la piel tales como eczema, psoriasis, dermatitis, prurito y reacciones de hipersensibilidad; afecciones inflamatorias de la nariz, garganta y pulmones tales como rinitis, sinusitis, asma, pólipos nasales, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y fibrosis; enfermedades inflamatorias del intestino tales como enfermedad inflamatoria del intestino, enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa; y enfermedades autoinmunitarias tales como artritis reumatoide; y afecciones oculares, tales como conjuntivitis.~~

X

7. ~~[ELIMINADA] El uso de un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal, para usar en el tratamiento de enfermedades, trastornos y afecciones en los que está implicado el receptor de glucocorticoides.~~

8. ~~[ELIMINADA] El uso de un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal, para la fabricación de un fármaco para el tratamiento de enfermedades, trastornos y afecciones que se seleccionan a partir del grupo que se describe en la Reivindicación 6.~~

9. ~~[ELIMINADA] Un procedimientos de tratamiento de un mamífero, incluido un ser humano, con un agonista del receptor de glucocorticoides que incluye tratar a dicho mamífero con una cantidad eficaz de un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, o con una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o con un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal.~~

10. ~~[ELIMINADA] La combinación de un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o sal, con otro(s) agente(s) terapéutico(s) que se selecciona(n) a partir de:~~

~~(a) inhibidores de 5 lipoxigenasa (5-LO) o antagonistas de la proteína activadora de 5 lipoxigenasa (FLAP);~~

~~(b) antagonistas de leucotrienos (LT_{RA}) que incluyen antagonistas de LT_{B4}, LTC₄, LTD₄ y LTE₄;~~

~~(c) inhibidores de leucotrieno C4 sintasa;~~

~~(d) antagonistas de los receptores de histamina que incluyen antagonistas de H₁, H₃ y H₄;~~

~~(e) agentes simpaticomiméticos vasoconstrictores agonistas de los adrenorreceptores α_1 y α_2 para uso descongestivo;~~

~~(f) inhibidores de PDE, por ejemplo inhibidores de PDE3, PDE4 y PDE5;~~

~~(g) teofilina;~~

~~(h) cromoglicato sódico;~~

~~(i) inhibidores de COX tanto inhibidores no selectivos como selectivos de COX-1 o COX-2 (AINE);~~

~~(j) antagonistas de los receptores de prostaglandinas e inhibidores de~~

182

prostaglandina sintasa, tales como hPGDS,

(k) — ~~antagonistas del receptor muscarínico M3 o agentes anticolinérgicos,~~

(l) — ~~agonistas del adrenorreceptor β_2 ;~~

(m) — ~~anticuerpos monoclonales activos contra entidades proinflamatorias endógenas, tales como por ejemplo, IgE, IL3, IL4, IL9, IL10, IL13, IL17A, GMCSF y sus receptores,~~

(n) — ~~agentes contra el factor de necrosis tumoral (anti-TNF- α),~~

(o) — ~~inhibidores de las moléculas de adhesión que incluyen antagonistas de VLA-~~

4,

(p) — ~~antagonistas de los receptores de quinina B₁ y B₂;~~

(q) — ~~agentes inmunosupresores, que incluyen inhibidores de la ruta de IgE y ciclosporina,~~

(r) — ~~inhibidores de metaloproteasas de matriz (MMP), tales como, por ejemplo MMP9 y MMP12,~~

(s) — ~~antagonistas de los receptores de taquiquina NK₁, NK₂ y NK₃;~~

(t) — ~~inhibidores de proteasas tales como inhibidores de elastasa, en particular inhibidores de elastasa de los neutrófilos,~~

(u) — ~~agonistas del receptor de adenosina A2a y antagonistas de A2b,~~

(v) — ~~inhibidores de urocinasa,~~

(w) — ~~compuestos que actúan sobre los receptores de dopamina, tales como agonistas de D2,~~

(x) — ~~moduladores de la ruta de NF κ B, tales como inhibidores de IKK,~~

(y) — ~~moduladores de las rutas de señalización de las citoquinas tales como p38 MAP-kinasa, PI3-kinasas, JAK-kinasas, syk-kinasas, EGFR, MK-2, fyn-kinasas o ITK~~

(z) — ~~agentes que pueden clasificarse como mucolíticos o antitusivos,~~

(aa) — ~~agentes que potencian las respuestas de resensibilización a los corticoesteroides inhalados, tales como por ejemplo análogos de macrólidas e inhibidores de PI3K δ o AKT1,2,3,~~

(bb) — ~~antibióticos y agentes antivirales eficaces contra microorganismos que pueden colonizar las vías respiratorias,~~

(cc) — ~~activadores de HDAC,~~

(dd) — ~~antagonistas de CXCR1, CXCR2 y CXCR3,~~

(ee) — ~~antagonistas de integrinas,~~

(ff) — ~~quimiocinas y antagonistas de los receptores de quimiocinas~~

(gg) — ~~bloqueantes del canal de sodio epitelial (ENaC) o inhibidores del canal de sodio epitelial (ENaC),~~

(hh) — ~~bloqueantes de los canales de iones CRAC o inhibidores de CRAC~~

(ii) — ~~agonistas de P2Y2 y agonistas de receptores de otros nucleótidos,~~

6

- (jj) ~~antagonistas de P2X7,~~
- (kk) ~~inhibidores de VAP1,~~
- (ll) ~~inhibidores de tromboxano,~~
- (mm) ~~niacina, y~~
- (nn) ~~factores de adhesión que incluyen VLAM, ICAM, y ELAM.~~

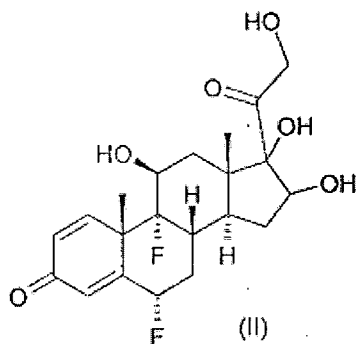
11. 4. [RENUMERADA] Una composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 3, que comprende además otro agente terapéuticamente activo.

12. 5. [RENUMERADA] Una composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 11 4, en la que dicho otro agente terapéuticamente activo es un agonista del adrenorreceptor $\beta 2$.

13. 6. [RENUMERADA] Una composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 11 4, en la que dicho otro agente terapéuticamente activo es un agente anticolinérgico.

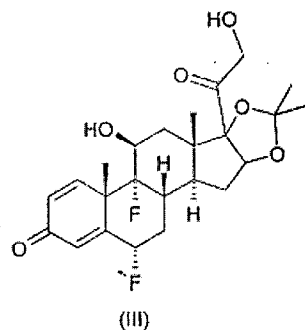
14. 7. [RENUMERADA] Una composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 3, que además comprende un agonista del adrenorreceptor $\beta 2$ y un agente anticolinérgico.

15. 8. [RENUMERADA] Un procedimiento para la preparación de un compuesto de la Fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 ó 2, comprendiendo dicho procedimiento la etapa de hacer reaccionar un compuesto de la Fórmula (II):

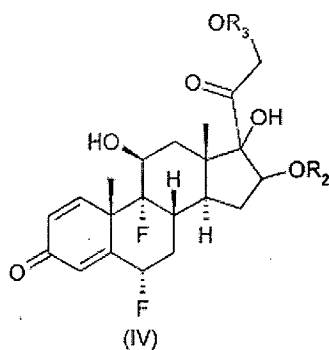


de la Fórmula (III):

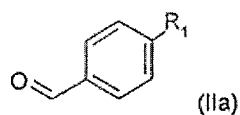
8h



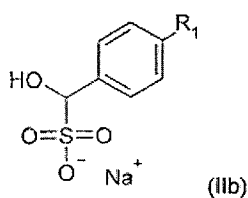
o de la Fórmula (IV):



en la que R_2 y R_3 son formilo;
con un aldehído adecuado de la Fórmula (IIa):

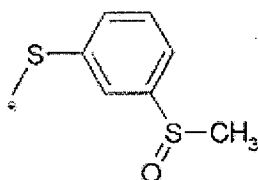


o con un equivalente de aldehído adecuado de la fórmula (IIb):



en la que R_1 es tal como se define en la Reivindicación 1.

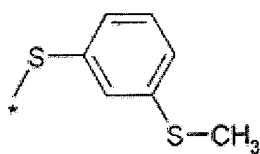
16. 9. [RENUMERADA] Un procedimiento para la preparación de un compuesto de la fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2 en la que R_1 es de la fórmula:



comprendiendo dicho procedimiento la etapa de hacer reaccionar un compuesto de la fórmula (I) tal como se describe en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, en la que

8

R¹ es de la fórmula:



con un agente oxidante.

136

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-063356- -00004-0000

Fecha: 2010-09-16 16:46:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 77,764
FECHA : SEPTIEMBRE 16 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	378377145	16/09/2010	3,796,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

182

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
PFIZER LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	10 63356
	Solicitud internacional	PCT/IB2008/054801
	Fecha inicio fase nacional	30/06/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12388
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

09 MAR 2011

jfernand

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. PCT 10-63356

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **628** DE

FECHA **20 DE MAYO DE 2011** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **19 DE AGOSTO DE 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO